

18350

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de autopista del Ebro para adecuación de obra de acueducto y constitución de una servidumbre perpetua de acueducto, itinerario Bilbao-Zaragoza; tramo 02, Areta-Altube». Término municipal de Orozco.

En fecha 30 de agosto de 1976, la Tercera Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el «Proyecto de autopista del Ebro, itinerario Bilbao-Zaragoza; tramo 02, Areta-Altube. Proyecto de reposición del servicio 2.105. Abastecimiento de aguas de Llodio (Álava)», según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión; el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en el Ayuntamiento de Orozco como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

La Sociedad concesionaria, «Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, según lo dispuesto en el artículo 17, 2, de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en relación con el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre.

Bilbao, 14 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—6.765-E.

RELACION QUE SE CITA

Orozco. Servidumbre perpetua acueducto

Finca número	En Catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada — m ²	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
606.A	2	86	Huerta	180	Juan José Ayesta Artiñano.—Barrio Murueta. Orozco	7	10	10
609.A	2	82	Huerta	280	Evarista Olabarria Ugarriza.—Barrio La Cadena. Orozco	7	10	11
606-1.A	2	—	Camino	140	Dominio público (Ayuntamiento de Orozco).	—	—	—

18351

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Complementarias de la presa de la Viñuela. Túnel de desvío y ataguías», término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972 e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios o colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 19, 20, 21 y 22 de octubre de 1976, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de La Viñuela, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 9 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director.—6.870-E.

RELACION QUE SE CITA

(Con expresión del número de finca, propietarios y domicilios)

Día 19

1. D. Antonio Alarcón Velasco.—La Dehesa. La Viñuela.
2. D. Ricardo Barranquero Hijano.—Calle Nueva. La Viñuela.
3. D. Ricardo Barranquero Hijano.—Calle Nueva. La Viñuela.
4. D. Ricardo Barranquero Hijano.—Calle Nueva. La Viñuela.
5. D. Juan Calderón Nieto.—Benamargosa.
6. D. Miguel Calderón Jiménez.—La Choza Triana. La Viñuela.
7. D. Salvador Fernández Muñoz.—Cortijuelos. La Viñuela, o doña Isabel Quero Serralvo.—P. Alta. La Viñuela.
8. D. Salvador Fernández Muñoz.—Cortijuelos, o doña Isabel Quero Serralvo.—P. Alta. La Viñuela.
9. D. Antonio Gallego Palomo.—Loma de San José. La Viñuela.
10. D. Antonio Gallego Palomo.—Loma de San José. La Viñuela.
11. Herederos de doña Ana Gallego Ruiz.—Benamargosa.
12. D. Francisco Gámez Ruiz.—Triana. Vélez-Málaga.
13. D. Francisco Gámez Ruiz.—Triana. Vélez-Málaga.
14. D. Francisco Gámez Ruiz.—Triana. Vélez-Málaga.

15. D. Miguel y don Antonio Gámez Ruiz.—Benamargosa.
16. D. Antonio García Arcas.—Calle Queipo de Llano. La Viñuela.
17. D. Antonio García Arcas.—Calle Queipo de Llano. La Viñuela.
18. D. Antonio García Arcas.—Calle Queipo de Llano. La Viñuela.
19. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
20. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
21. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
21. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
23. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
24. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
25. D. Angel García Clavero.—Calle José Antonio. La Viñuela.
26. D. Alfredo Gómez García.—Calle General Franco. La Viñuela.
27. D. Alfredo Gómez García.—Calle General Franco. La Viñuela.
28. D. Alfredo Gómez García.—Calle General Franco. La Viñuela.
29. D. Alfredo Gómez García.—Calle General Franco. La Viñuela.
30. D. Francisco Gómez García.—Las Monjas. La Viñuela.
31. D. Francisco Gómez García.—Las Monjas. La Viñuela.
32. D. Francisco Gómez García.—Las Monjas. La Viñuela.

Día 20

33. D. Francisco Gómez García.—C. Fuentes. La Viñuela.
34. D. Hermínio Gómez García.—Calle Calvo Solete. La Viñuela.
35. D. Hilario Gómez García.—Queipo de Llano. La Viñuela.
36. D. Hilario Gómez García.—Queipo de Llano. La Viñuela.
37. D. Manuel Gómez García.—José Antonio. La Viñuela.
38. D. Manuel Gómez García.—José Antonio. La Viñuela.
39. D. Manuel Gómez García.—José Antonio. La Viñuela.
40. D. Manuel Gómez García.—José Antonio. La Viñuela.
41. D. Manuel Gómez García.—José Antonio. La Viñuela.
42. D. Rafael Gómez García.—Calle Nueva, s/n. La Viñuela.
43. D. Rafael Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
44. D. Rafael Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
45. D. Rogelio Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
46. D. Rogelio Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
47. D. Rogelio Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
48. D. Rogelio Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
49. D. Rogelio Gómez García.—Los Gómez. La Viñuela.
50. D.^a Eloísa Gómez Negrete.—Montes. La Viñuela.
51. D.^a Eloísa Gómez Negrete.—Montes. La Viñuela.
52. D.^a Eloísa Gómez Negrete.—Montes. La Viñuela.
53. D. Rafael González Morales.—Calle Fuente. La Viñuela.
54. D. Rafael González Morales.—Calle Fuente. La Viñuela.